

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41329 GIRONA

D.^a Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (arts. 35.1 y 554 del TRLC):

Número de asunto: 1340/2020– Sección B.

Fecha del auto de declaración: 30 de septiembre de 2020.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: Techdermis Solucions i Serveis, S.L.

CIF de la concursada: B-17.983.289.

Domicilio social de la concursada: calle Migdia, núm. 41-43, bajos, de la ciudad de Girona, CP 17003 (Girona).

Administración concursal: Advecon Law & Economics, S.L.P.

- Dirección postal: calle Mallorca, número 277, piso 6.º-3.ª de la ciudad e Barcelona cpm08037 (Barcelona).

- Dirección electrónica: concursal@advecon.es

Régimen de las facultades del concursado: la parte concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE (art. 255 TRLC). Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de Girona) (art. 512 TRLC).

Girona, 27 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200054823-1